Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0079

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0079, presentada el pasado día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Base de datos de instituciones educativas privadas actualizada recientemente en archivo de Excel que posea el departamento de Acreditación institucional del MINEDUCYT, que contenga: Nombre de Centro Escolar Privado, nombre de director o persona de contacto, dirección de ubicación del Centro Escolar, municipio, departamento, total de la planta docente activa, teléfonos, correo electrónico y página web del Centro Escolar;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Gestión Educativa el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, se está en proceso de actualización de la base de datos año 2020 de las instituciones educativas del sector privado.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente.

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem



Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0079

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Cjencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día JUEVES CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a quien se identificó con Documento Único de Identidad número (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Base de datos de instituciones educativas privadas actualizada recientemente en archivo de Excel que posea el departamento de Acreditación institucional del MINEDUCYT, que contenga: Nombre de Centro Escolar Privado, nombre de director o persona de contacto, dirección de ubicación del Centro Escolar, municipio, departamento, total de la planta docente activa, teléfonos, correo electrónico y página web del Centro Escolar.

La Dirección Nacional de Gestión Educativa indicó que, se remite la base de datos de colegios privados proporcionada por el Departamento de Acreditación Institucional. Sin embargo, se aclara que dicha base está siendo actualiza por personal de dicho departamento. Por lo tanto, algunos de los datos que contiene este archivo tales como dirección, teléfono, etc. están sujetos a modificación.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem